

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

10873 ***Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indevidas de prestaciones por desempleo***

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Palma de Mallorca, 31/05/2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez

Relación de resolución de percepción Indevida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
CAPO FEMENIA JOSE	43191930T	07201200006500	446,91	08/08/2011 17/08/2011	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
VAN DALEN HARM	X2757787H	07201200005067	3.310,08	25/11/2011 29/02/2012	JUBILACION
RUPP CARINA	X7851342Q	07201200004630	207,23	24/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BRAVO SAENZ ANA MERCY	X3328603C	07201200004375	239,01	14/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LORENZO LIMA FERNANDO	47376172J	07201200004324	106,99	26/10/2010 30/10/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RAMIREZ AGUILERA YAILEN MILAGROS	X7589116J	07201200004381	323,37	08/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CISNEROS AGUILAR VALERIA DEL ROC	X7570524M	07201200004380	239,01	14/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BARRAGAN BARRERA WALTERPLINIO	X4370593H	07201200004325	327,78	05/11/2010 13/11/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
HENARES SANCHEZ ELISABEL	30946417D	07201200005044	23,74	30/09/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FLEMING GARY	X6350067C	07201200004383	80,76	26/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DADDERIO ALEJANDRA MARCE	X7557740D	07201200004629	65,27	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
THOMAS ERIC	X3680103B	07201200005080	24,41	30/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MENA ENRIQUEZ JULIO ROBERT	X9167507Y	07201200004344	133,01	26/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SILVAN PEREIRA ANGEL BENITO	41364466R	07201200005095	394,15	22/03/2012 27/05/2012	JUBILACION
TSENISLAV ANGELOV	X6642972C	07201200004401	623,78	07/11/2011 30/11/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
RODRIGUEZ NAVARRO EZEQUIEL	43230938T	07201200005079	96,63	28/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
YILMAZ EYUP LLKER	X3352288S	07201200004646	66,17	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DA SILVA PEREIRA DOMINGO	X6410686B	07201200004410	382,17	17/04/2012 29/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA





Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
ARTEAGA LEON MARIA ELENA	X9376837J	07201200004394	201,04	24/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DEL CAMPO ORTS LIDIA	18227793V	07201200004331	1.435,00	01/08/2011 30/12/2011	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
ARCE MARCOS GUILLERM	X4766667D	07201200004393	20,03	30/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

